



RESOLUCIÓN N ° 198/2019, de 7 de mayo.

AUTORIDAD: Directora Gerente.

ASUNTO: Aprobación de la contratación menor de servicios de mensajería local y entrega de correspondencia en las oficinas de correos para el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, para anualidad 2019.

GERENCIA

Visto el expediente nº 44Sv/19_C que se tramita con ocasión de la contratación menor de servicios de mensajería local y entrega de correspondencia en las oficinas de correos para el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, para anualidad 2019.

Consta en dicho expediente fiscalización favorable del Interventor de Fondos, de fecha de 24 de abril de 2019, que se traduce en la existencia de crédito por un máximo de 2.000 euros, (dos mil euros), y 420 euros, (cuatrocientos veinte euros), en concepto de IVA al 21%, todo ello con cargo al Capítulo II, partida 12000 44000 222.01, del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado a la anualidad 2019.

Así mismo consta informe de la Dirección de Servicios Generales Acctal., de fecha 23 de abril de 2019, donde expone las necesidades de la contratación urgente, dado que la empresa adjudicataria del contrato anterior de dos años, no ha querido formalizar prorroga por un año.

De acuerdo con lo expuesto, y con las bases de ejecución en vigor, se ha publicado en el perfil del contratante la licitación correspondiente, concediendo plazo de 5 días por razones de urgencia, y se han recibido 3 ofertas de las empresas ASM, Carto Courier S.L, y Numen SCA.

Con fecha 6 de mayo de 2019, se ha emitido informe propuesta de adjudicación por la Dirección de Servicios Generales Acctal. donde expone que en aplicación de la fórmula establecida y los criterios especificados en el documento de prescripciones, la empresa clasificada en primer lugar es: **Carto Courier 2000 S.L., (nombre comercial TIPSA CÁDIZ).**

LICITADORES	MED Total
CARTO COURIER	4,44
ASM	4,86
NUMEN	5,15

Media MED Total	4,82
-----------------	------

Glorieta Zona Franca s/n - Edificio Glorieta Planta 5ª - Módulos 3 y 4

11011 - CÁDIZ

Teléfono 856 100 495 Fax 856 582 000

www.cmtbc.es

C.I.F.-V-11579893

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



Nº ES079822-1

Expedición y recarga de títulos de transporte de pasajeros por carretera y marítimo.
Liquidación de compensaciones a concesionarios de transporte de pasajeros por carretera y marítimo.
Sistema de Información y atención telemática al usuario.

Del mismo modo, cabe indicarse que la Dirección de Servicios Generales Acctal, ha informado que a la fecha del dictado de esta Resolución no constan contratos menores en la anualidad 2019, adjudicados a la empresa **Carto Courier 2000 S.L.**, por lo que no se incumple el artículo 118.3 LCSP.

En consecuencia, se considera de aplicación lo preceptuado en los artículos 17, 63 y 118, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo que,

Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 19 de los Estatutos de este Consorcio, y con lo dispuesto en el artículo 17.1 de las Bases de Ejecución del presupuesto prorrogado del ejercicio 2018 para la anualidad 2019,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la contratación menor de servicios de mensajería local y entrega de correspondencia en las oficinas de correos para el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, para anualidad 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al contrato menor referido para dicha prestación, por un precio máximo de adjudicación de 2.000 euros, (dos mil euros), y 420 euros, cuatrocientos veinte euros, en concepto de IVA al 21%, todo ello con cargo al Capítulo II, partida 12000 44000 222.01, del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado a la anualidad 2019, todo ello sujeto a los precios ofertados.

Tercero.- Adjudicar el contrato referido a la empresa **Carto Courier 2000 S.L.**, (nombre comercial TIPSA Cádiz S.L.), con CIF B-11428448, y por el precio anteriormente referenciado, siendo su plazo de ejecución lo que resta de la anualidad 2019.

LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: Concepción Parra Sesé